INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2014
"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"
ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de agosto 2014.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS",** se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas:

1. **Consulta:**

Ítem 45: solicita Esponja Hemostática Quirúrgica de Colágeno natural de origen bovino.
Cuál es la medida a ser solicitada en el ítem 45.-

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.-

2. **Consulta:**

Aclara en la Sección III. Inspecciones y pruebas – cantidad de muestras a ser entregadas según la cantidad solicitada en la planilla de precios. Para entrega de hasta 150.000 unidades, tamaño de la muestra 300 unidades.
En el caso que la cantidad solicitada sea 12-132-96-48, cual es la cantidad de muestra a ser entregadas?

Respuesta: Para la evaluación de los productos se requiere una unidad de muestra por ítems, tal como se establece en el PBC. Para el caso de la cantidad de muestras correspondiente a la Sección III Suministros Requeridos, el oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.-

3. **Consulta:**

Sección III Suministros Requeridos, ítem 14 Aposito Curativo Quirurgico de 20 X 11 cm, se podría establecer un rango de +- 10cm, en la medida del mismo, con esto se daría mayor oportunidad a los distintos oferentes.

Respuesta: Se aclara que la Descripción y Especificaciones Técnicas del ítem corresponde a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontólogos vigente, aprobado por Resolución del Consejo de Administración, por lo que el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-

4. **Consulta:**

Sección III. Suministros Requeridos, ítems 81, 82 y 83 venda semi elástica de 10 cm, 15cm y 20 cm respectivamente, se refiere a las vendas de crepón o a las vendas ortopédicas? Favor aclarar.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2-

5. **Consulta:**

Sección VII. Anexos, punto g) Documentos adicionales a la oferta, punto 6) Presentación como mínimo de certificados o actas de recepción final de bines objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien; solicitamos que para las Actas de Recepción Final no sea requerida esta condición ya que dichas Actas de Recepción Final no sean requerida esta condición ya que dichas Actas de Recepción Final únicamente se emiten una vez que la entrega haya sido realizada satisfactoriamente para la Institución. Tener en cuenta principalmente que las actas de recepción final emitidas por el IPS se realizan luego de un periodo de cuarentena y control detallado de los insumos entregados. Favor confirmar.

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2

6. **Consulta:**

Sección VII. Anexos, punto g) Documentos adicionales a la oferta, punto 4) Certificados de Control de Calidad de Origen de cada uno de los ítems entregados como muestras, a que certificados exactamente se refieren y para que ítems, debido a que existe una variedad muy amplia de insumos solicitados en la presente Contratación y los parámetros de cada fabricante serian diferentes. Solicitamos que aclaren que certificado de Calidad en Origen precisan exactamente, si se refieren al certificado de control por lote realizado por el fabricante o al certificado de calidad internacional de cada fabricante de los productos ofertados? Favor aclarar este punto.

Respuesta: Con relación a la presente consulta se aclara que se refiere a los ensayos físicos y químicos, y corresponde para todos los ítems, tal como lo expresa el PBC .

7. **Consulta**:

Ítem N° 43: Equipo Volutrol Microgotero 140 a 150 ml, sistema cerrado.
Deberán los dispositivos libre de aguja (puertos de inyección), ser totalmente incompatibles con el uso de agua, para reducir efectivamente el riesgo de accidentes con cortopunzantes en el personal de salud, evitando la exposición de los trabajadores al riesgo biológico y al deterioro del conector por el uso de aguja?
Los dispositivos libre de aguja sistema cerrado (puertos de inyección) deberán ser de menor transparencia bacteriana, respaldados con evidencias científicas o estudios clínicos que avalen que la administración de los fluidos a través de ellos, disminuye el riesgo de infecciones.

Respuesta: Para el Ítem N° 43 se aclara que la Descripción y Especificaciones Técnicas del ítem corresponde a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontólogos vigente, aprobado por Resolución del Consejo de Administración. Asimismo se aclara que se solicita libre de aguja sistema cerrado libre de látex y de componentes metálicos en su interior, por lo que el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a los estudios científicos, el oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2 .

8. **Consulta:**

En la sección III Suministros Requeridos, cantidad de productos para muestra, farmacopea sugerida, no se observa el esquema completo en su formato, específicamente donde la cantidad solicitada de las muestras. Pedimos que aclaren las cantidades solicitadas para las muestras de cada producto.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2

9. **Consulta**:

Ítem 25: BOLSA PARA COLOSTOMIA: Bolsa para colostomía con anillo de Karaya de 51 mm.

Especificaciones técnicas: adhesivo hipoalergenico, con presilla para cinturón, drenable, reutilizable, sistema antiolor.

Se solicita la exclusión del nombre anillo de karaya, debido a que dicha nomenclatura es una marca registrada por un fabricante, lo cual es limitante y se contrapone al principio de igualdad y mayor participación de oferentes, establecido en la Ley N° 2051/2003.

De acuerdo a lo indicado en las EETT del PBC, lo solicitado corresponde a BOLSAS DE COLOSTOMIA, CON ADHESIVO HIPOALERGENICO. Esta especificación es el término genérico, la que es sumamente amplia y permite mayor participación de oferentes, por lo que se solicita priorizar esta especificación evitando colocar la marca registrada de un producto.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Se solicita la exclusión del nombre anillo de karaya, debido a que dicha nomenclatura es una marca registrada por un fabricante, lo cual es limitante y se contrapone al principio de igualdad y mayor participación de oferentes, establecido en la Ley N° 2051/2003.

De acuerdo a lo indicado en las EETT del PBC, lo solicitado corresponde a BOLSAS DE COLOSTOMIA, CON ADHESIVO HIPOALERGENICO. Esta especificación es el término genérico, la que es sumamente amplia y permite mayor participación de oferentes, por lo que se solicita priorizar esta especificación evitando colocar la marca registrada de un producto.

Se solicita especificar a qué tipo de SISTEMA ANTIOLOR se refiere en las Especificaciones Técnicas del PBC y que el sistema utilizado por el fabricante sea demostrable, debido a que actualmente, los sistemas deodorizantes son base de carbón activado o minerales (silicato o aluminio/silicato) micropororsos, utilizados como absorbentes, entre otros.

Respuesta: Tipo karaya no es limitativo, no representa una marca en particular. Se aclara que la Descripción y Especificaciones Técnicas del ítem corresponde a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontólogos vigente, aprobado por Resolución del Consejo de Administración, por lo que el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se solicita antiolor independientemente al sistema utilizado por los distintos fabricantes.-

11. Consulta:

Ítem 26: BOLSA PARA COLOSTOMIA: Bolsa para colostomía con anillo karaya 64 mm.(+-1). Especificaciones Técnicas: Adhesivo hipoalergenico, con presilla para cinturón, drenable, reutilizable, sistema antiolor.

Se solicita la exclusión del nombre anillo de karaya, debido a que dicha nomenclatura es una marca registrada por un fabricante, lo cual es limitante y se contrapone al principio de igualdad y mayor participación de oferentes, establecido en la Ley N° 2051/2003.

De acuerdo a lo indicado en las EETT del PBC, lo solicitado corresponde a BOLSAS DE COLOSTOMIA, CON ADHESIVO HIPOALERGENICO. Esta especificación es el término genérico, la que es sumamente amplia y permite mayor participación de oferentes, por lo que se solicita priorizar esta especificación evitando colocar la marca registrada de un producto.

Se solicita especificar a qué tipo de SISTEMA ANTIOLOR se refiere en las Especificaciones Técnicas del PBC y que el sistema utilizado por el fabricante sea demostrable, debido a que actualmente, los sistemas deodorizantes son base de carbón activado o minerales (silicato o aluminio/silicato) micropororsos, utilizados como absorbentes, entre otros.

Respuesta: Tipo karaya no es limitativo, no representa una marca en particular. Se aclara que la Descripción y Especificaciones Técnicas del ítem corresponde a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontólogos vigente, aprobado por Resolución del Consejo de Administración, por lo que el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se solicita antiolor independientemente al sistema utilizado por los distintos fabricantes.-

Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios